



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 3083 /
CALBUCO, 22 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 15 MARZO-2012 presentada por don(a) M & F SOCIEDAD EDUCACIONAL

LIMITADA domiciliado en PUERTO VARAS calle AVENIDA DOÑA LUISA

N° 26 - localidad POB. GRANEROS de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 18 - de fecha 23 DE FEBRERO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 205, de fecha 09 NOVIEMBRE 2011 INFORME SANITARIO.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) M & F SOCIEDAD

EDUCACIONAL LIMITADA-REP.LEGAL PAULA MENDEZ O. R.U.T. 76.140.499-7

domicilio comercial, calle AVENIDA PRESIDENTE IBAÑEZ N° 231 localidad CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE.

Actividad Económica 801010 CAPITAL 5.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).